



**Dña. DOLORES PEÑA CARRIL, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO  
AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA (CACERES).**

**HAGO SABER.**

En cumplimiento de la colaboración solicitada a esta Entidad por Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, con motivo de la celebración de las elecciones para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (elecciones agrarias) que tendrán lugar el próximo año 2022, y según dispone la citada Ley en su artículo 309.6, “*el censo provisional debe ser publicado en todos los Ayuntamientos de cada provincia a fin de que las personas interesadas (electores) puedan comprobar las inscripciones y presentar las reclamaciones oportunas ante esta Administración*”.

De acuerdo a lo anterior, el plazo de consulta del censo provisional para los electores **comenzará el día 30 de diciembre de 2021, finalizando el día de consulta y reclamación el día 14 de enero de 2022.**

La consulta se realizará por los electores en el Ayuntamiento siguiendo las siguientes normas:

**Primero.** La consulta por las personas físicas interesadas (electores) se deberá realizar a través de una persona que sea empleado/a pública del Ayuntamiento.

**Segundo.** El empleado/a público/a debe solicitar la identificación (DNI, Pasaporte, NIE) a la persona que quiera consultar el censo.

**Tercero.** Una vez comprobada la identidad de la persona que quiera consultar el censo, el empleado/a público/a verificará si se encuentra o no inscrito y le comunicará verbalmente, en ese mismo momento, los datos de dicha consulta (es decir, si se encuentra o no inscrita esa persona y en caso de estar inscrita le facilitará verbalmente los datos que el censo recoge).

**Cuarto.** En ningún caso las personas interesadas podrán acceder directamente a la comprobación y/o manipulación del censo en cumplimiento de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos digitales.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

La Alcaldesa-Presidenta

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

